

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****19548** VALENCIA

Don María Sofía Parrilla Galdón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 309/12, habiéndose dictado en fecha 12 de abril de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Integraciones Ganaderas Valencia, S.A. (Ingavasa), con domicilio en carretera Moncada a Náquera kilómetro 6 de Náquera (Valencia), y CIF n.º A-96786298, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6.179, libro 3.485, folio 1, hoja V-62.465, inscripción 1.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Ignacio Romero Corell, con domicilio en la calle Gobernador Viejo, n.º 14-3-6 de Valencia y correo electrónico ignaciromero@icav.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 12 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120041644-1